

**MUNICIPALIDAD
DE EXALTACION DE LA CRUZ**

**MUNICIPALIDAD DE
EXALTACIÓN DE LA CRUZ**



Capilla del Señor

Primer Pueblo declarado de Interés
Histórico Nacional

Autoridades:

Intendente Municipal:

Dn. Adrián Daniel SANCHEZ

Secretario de Coordinación General y Planificación

Sr. Guillermo Cesar FLORES

Secretario de Gobierno

Dn. Diego NANNI

Secretario de Economía, Administración e Ingresos Públicos

Lic. Pablo Armando ARRIGHI

Secretario de Obras, Servicios y Espacios Públicos
Ing. Gustavo Fabián CANDIA

Secretaria de Salud y Calidad de Vida
Dr. Vicente Enrique PAPPÍ

Secretaria de Seguridad
Sr. Juan Manuel BOUBETA CHEHIN

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE EXALTACIÓN DE LA CRUZ

Presidente

Sr. Leonardo Ramón STANISCIA

Vicepresidente 1°

Sra. Cjal. Julieta SERNA

Vicepresidente 2°

Sra. Cjal. María Luz BOZZANI

Secretario

Sr. Daniel Ruben PORTILLO

El Honorable Concejo Deliberante de Exaltación de la Cruz, en uso de las atribuciones que le son propias, sanciona la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1º: Facúltase al Departamento Ejecutivo a la firma de un convenio con la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires para el Relevamiento y Proyecto de 70 (Setenta) cuadras en diferentes Barrios de Exaltación de la Cruz.

Artículo 2º: Facúltase al Departamento Ejecutivo a realizar todos los actos administrativos y/o técnicos tendientes a la concreción de los establecido en la redacción del citado Convenio.

Artículo 3º: De forma.

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Exaltación de la Cruz, a los Seis días del mes de Julio de dos mil quince.

Daniel Ruben Portillo

Secretario

Honorable Concejo Deliberante

Exaltación de la Cruz

Leandro Ramón Staniscia

Presidente

*Honorable Concejo Deliberante
Exaltación de la Cruz*

Registrada Bajo el N° 038/15.

El Honorable Concejo Deliberante de Exaltación de la Cruz, en uso de las atribuciones que le son propias, sanciona la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1º: Declárese de INTERES MUNICIPAL el Proyecto de creación del Museo de la Educación en el Distrito de Exaltación de la Cruz, en el marco del Bicentenario de la Declaración de la Independencia.

Artículo 2º: De forma.

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Exaltación de la Cruz, a los veinte días del mes de Julio de dos mil quince. **Daniel Ruben Portillo**

Secretario

Honorable Concejo Deliberante

Exaltación de la Cruz

Leandro Ramón Staniscia

Presidente

Honorable Concejo Deliberante

Exaltación de la Cruz

Registrada Bajo el N° 039/15.